

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 21 MAR. 2016

DECRETO D.E.M. N° 3021 ./ (C)

Vistos:

Decreto N° 14 (C) del 09.01.2009 que aprueba Contrato Indefinido de doña Sandra Beatriz Vallejos Sepúlveda; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2016; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **REGULARÍCESE Y APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **SANDRA BEATRIZ VALLEJOS SEPULVEDA, RUN.** quien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el INDEFINIDO, asume funciones de Asistente de párvulos en la Sala Cuna Luna Sol.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

REGULARÍCESE, ANÓTESE, REGÍSTRESE,  
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/mfm  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"